



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3839

QUILLON, 16 OCT 2018

VISTOS:

- 1.-Solicitud de patente comercial provisoria del Agrícola y transporte Juan Hernán Barriga SPA; R.U.T. N°76.068.482-1. Representada legalmente por Juan Barriga Núñez, R.U.T. N° [REDACTED]
- 2.-Solicitud de certificado a DOM. N°77 con fecha 08 de Octubre de 2018. Refiere que se le otorga patente provisoria hasta regularizar su edificación;
- 3.-Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 5.-Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
- 7.-Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.-La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, con fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Otórguese** patente comercial provisoria a Agrícola y transporte Juan Hernán Barriga SPA. R.U.T. **N°76.068.482-1**, con dirección comercial calle Diego Portales N°626, lote 3. La cual tendrá giro comercial de: **Oficina de agrícola y transporte.**
- 3.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 y Derecho de Aseo y derecho de propaganda.
- 4.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/lss/nth
Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Contribuyente